

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE HACIENDA
Servicio Nacional de Aduanas
Servicio Nacional de Aduanas (01, 02, 06)

PARTIDA	:	08
CAPÍTULO	:	04
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		73.746.535
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		8.721
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		5.818.806
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		872.100
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		92.340
	99	Otros		4.854.366
09		APORTE FISCAL		67.895.410
	01	Libre		67.895.410
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		23.598
	03	Vehículos		23.598
		GASTOS		73.746.535
21		GASTOS EN PERSONAL	03	62.843.832
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	8.561.928
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.074.836
	03	Vehículos		107.730
	04	Mobiliario y Otros		128.144
	05	Máquinas y Equipos		187.758
	06	Equipos Informáticos		27.419
	07	Programas Informáticos	05	1.623.785
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		265.939
	02	Al Gobierno Central		265.939
	003	Dirección General de Concesiones de Obras Públicas		265.939

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 99
- 02 La Dirección Nacional de Aduanas informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras del Congreso Nacional, cuatrimestralmente, treinta días después del término del cuatrimestre respectivo, acerca de las solicitudes de devolución de aranceles aduaneros aprobadas y rechazadas, indicando los importadores, los montos y las mercancías. Indicará además cuáles solicitudes se hacen en virtud de acuerdos comerciales internacionales.
- 03 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 2.278
Hasta 20 funcionarios a contrata podrán desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse en cada caso, las referidas funciones.
- b) Horas extraordinarias año 319.256
- Miles de \$
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE HACIENDA
Servicio Nacional de Aduanas
Servicio Nacional de Aduanas (01, 02, 06)

PARTIDA	:	08
CAPÍTULO	:	04
PROGRAMA	:	01

- En Territorio Nacional, en Miles de \$	12.874.527
- En el Exterior, en Miles de \$	57.792
d) Convenios con personas naturales	
- N° de Personas	4
- Miles de \$	158.900
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	31
- Miles de \$	317.614
f) Autorización máxima para gastos en Asignación por Turnos, Artículo 12 de la Ley N° 19.479:	
- Miles de \$	9.257.246
 04 Incluye:	
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
- Miles de \$	331.554
Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en capacitaciones al personal del Servicio, en especial capacitaciones relacionadas con las nuevas atribuciones y obligaciones del Servicio derivadas de la implementación de la reforma tributaria del año 2014.	
05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	
06 Semestralmente, la Dirección Nacional de Aduanas informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los estudios, avances y recursos destinados a la implementación y puesta en marcha de la Oficina de Aduanas de la Región de Los Ríos.	